

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27955** MÁLAGA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 333/2009, por auto de 29 de julio de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ana María Pérez Gracia González, con NIF 25.080.809-E, domicilio en calle Fray Luis de León, número 49 de Cártama (Málaga) y cuyo centro de principal interés lo en Málaga.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 29 de julio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090060688-1